



CRITERIOS para actos sociales en los colegios APDE- Revisión agosto 2017

- 1) Toda actividad que se desarrolle en un colegio debe ser esencialmente educativa y formativa. Deberá tenderse a que los actos sociales sean reducidos en número, de gran tradición y muy cuidados en su presentación.
- 2) Cualquier acto social que se organice en el colegio deberá obedecer a una necesidad probada, con una finalidad educativa para la comunidad escolar y desarrollarse con la sobriedad y buen tono que son propios de cualquier acto escolar. Es preciso pues, considerar estos actos como unas actividades formativas y de convivencia para alumnos, padres y profesores.
- 3) Las fiestas, actividades deportivas, actos académicos, etc., son una gran ocasión para integrar a los padres que asisten con objeto de ver actuar a sus hijos o que incluso participan en alguna de ellas. Hay muchos padres que casi no tendrán otra impresión del colegio en sí, que la que reciben en estas ocasiones.
- 4) Por todo ello, se hace necesario preparar los detalles de estas actividades con todo cuidado y prever las cosas de manera que se tenga la prudente seguridad de que los asistentes se van a llevar una visión positiva del colegio. Si no se tiene esa seguridad es mejor no celebrar el acto.
- 5) Conviene integrar a los CPA y/o MEG's, si se ve necesario, de suerte que tengan participación en la preparación y realización del festejo, siempre velando –la dirección del colegio- porque *cuiden celosamente los criterios expuestos*, dado que en ellos se debe reflejar el espíritu fundacional de APDE y no el querer personal de cada familia. El Consejo Directivo del colegio es el responsable de la aprobación de las iniciativas y proyectos.
- 6) Los almuerzos, cenas y refrigerios con padres deberán ser sencillos y muy cuidados en su presentación, que su precio permita la asistencia del mayor número posible de personas. No deberán prodigarse, y siempre tendrán su razón de ser en alguna actividad del colegio (sesión de padres, etc.).
- 7) Si se piensa desarrollar una reunión con actos o representaciones artísticas, hay que prepararlas con anterioridad para que resulte agradable. Los actos “espontáneos”

que refieren chistes, que cantan, etc.... pueden desdeñar del ambiente deseado y con previsión de poco control sobre su contenido.

8) Para que los actos resulten agradables y eficaces hay que cuidar especialmente los siguientes aspectos:

a) Invitaciones y publicidad.

- i) Invitar a los padres con el tiempo suficiente. Cuando la invitación llega el mismo día o el día anterior al acto, es probable que no puedan asistir muchas personas, que avisadas con mayor antelación, lo harían.
- ii) La invitación debe estar diseñada con gusto, ya sea digital o física y ha de dar una idea clara de la organización del acto y su finalidad, para que los padres que asistan sepan a lo que van.
- iii) Asegurarse y promover que no sean necesarios gastos extraordinarios por parte de los padres de familia para participar en las actividades ordinarias del colegio, de manera oficial.
- iv) Invitar personalmente a los padres más integrados, entre ellos a los matrimonios encargados de grado y curso, para que éstos a su vez inviten a los padres de familia que están relacionados con ellos.
- v) Cuando la importancia y características del acto lo aconsejen, puede invitarse a personas destacadas en la vida oficial y profesional, autoridades académicas y otras, por sus virtudes y ética de trabajo.
- vi) Dar a la prensa en estos casos, algún anuncio o espacio, si el acto a celebrar lo hace posible, para que sirva de información general y también procurar que se publique una reseña del mismo, la cual ha de ser muy concreta y leída antes de su envío al menos por dos personas del Consejo Directivo.

b) Preparación y desarrollo del acto:

- i) La presentación del escenario debe ser digna sin que produzca excesivos gastos. Es preferible que se note que es un espacio del colegio en su estado normal, aunque debe estar muy limpio, ordenado y con algún detalle que manifieste el deseo de agradar a los invitados.
- ii) Los actos académicos (Conferencias, Seminarios, despedida de una promoción, Graduación, la Cena de Graduación, etc.) se revestirán del decoro y la solemnidad adecuada, para lo cual **su organización estará totalmente a cargo del Consejo Directivo del colegio.**
- iii) El acto debe desarrollarse con la mayor naturalidad posible, sin situaciones forzadas que quiten elegancia y espontaneidad, o pueda fomentar el que los padres deban realizar gastos especiales para poder asistir al mismo, pudiendo incluso llegar a crear situaciones incómodas a algunas familias.
- iv) Prever el desarrollo de las actuaciones ensayando hasta asegurarse que cada uno sabe su función y que todo queda coordinado.
- v) Avisar a las personas que tengan alguna intervención por mínima que sea, para que estén preparados.

- vi) Evitar que las reuniones sean demasiado prolongadas. Avisar oportunamente y con claridad la hora en que finalizará la actividad.
- c) Actividades deportivas:
- i) Conviene que se programen para todo el ciclo escolar para que las actividades que posteriormente vayan a realizarse puedan ser preparadas con suficiente tiempo, y sean una consecuencia de la programación establecida. De otro modo llegado el momento, su preparación podría perturbar las normales actividades del colegio.
 - ii) La experiencia aconseja que el desarrollo de las actividades deportivas reúnan las siguientes características:
 - (1) Que se desarrollen a buen ritmo, sin pausa.
 - (2) Que sean vistosas por la uniformidad de los alumnos.
 - (3) Que los colegios femeninos, especialmente, cuiden todos los detalles de pudor, delicadeza y elegancia.
 - (4) Que sean eminentemente deportivos.
 - (5) Que no se mezclen con otro tipo de actividades, musicales, rifas, etc.
 - (6) Que los alumnos mayores se encarguen del buen desarrollo de las actividades actuando de monitores deportivos, anfitriones, encargados del orden, etc.
 - (7) Prever un ambiente animoso pero muy respetuoso de los participantes y espectadores, especialmente si hay equipos externos invitados. Anticiparse al desborde de emotividad durante los encuentros deportivos.
 - (8) Si se organizan porras, que sean de mucha altura, respeto al prójimo y sobre todo al equipo visitante. Delegar responsabilidad del monitoreo y control de esto a personal con autoridad.
- d) Atención a los invitados:
- i) Nombrar algunos encargados de atender a los invitados cuando vayan llegando, acomodarles en el lugar oportuno e informarles de cuantos detalles deseen. Estos encargados pueden ser tanto padres de familia, profesores como alumnos mayores.
 - ii) Cuidar mucho el orden de colocación de autoridades del colegio o externas en los eventos. Revisar protocolo de la actividad.
 - iii) Entregar a los invitados en el momento de la entrada, el programa lo más detallado posible, con el orden de actuaciones.
 - iv) Debe haber unos cuantos padres, profesores y alumnos mayores, con la misión de acompañar a los invitados especiales y de atender a toda persona que parezca desorientada o aislada.
- e) Orden y limpieza del local y participantes:
- i) Nombrar alumnos encargados del orden. Es frecuente que, a lo largo de las actuaciones se desordenen las sillas, mesas, papeleras, etc. Mantener

personas encargadas del orden para que sea más grata la asistencia de los invitados.

ii) Los alumnos encargados de estos quehaceres habrán de estar correctamente vestidos, pues interesa que se aprecie que están atendiendo a unos invitados que han venido "a su casa".

iii) Cuidar que los alumnos que han de actuar o participar, estén bien vestidos y tengan un lugar señalado para dejar sus prendas si han de cambiarse.

9) El orden y la adecuada preparación de estas actividades, la coordinación de todos los que en ellas participan y el esmero y delicadeza con que se atiende a las personas que a ellas asistan se estima altamente formativas para los alumnos, profesores y padres, pues constituyen un medio más de integración de estos últimos en la comunidad escolar.

10) Uso de bebidas alcohólicas en los actos sociales de los centros escolares:

a) En armonía con nuestros criterios y las normas vigentes (Reglamento del Decreto no. 47-96 del Congreso de la República, Acuerdo Gubernativo no. 580-98, Guatemala 3 de septiembre de 1998)*; se establece que todas las actividades de carácter social en las que participen los alumnos en los locales de los colegios (mañanas familiares, mañanas deportivas, días de la madre, del padre, de los abuelos, etc.) solamente se servirán refrescos a los alumnos. Los padres de familia que lo deseen podrán consumir, si lo juzga oportuno el Consejo Directivo del respectivo centro educativo, algún tipo de bebida de poco contenido alcohólico, por ejemplo cerveza o bebidas suaves como vino.

b) En los demás actos sociales en los que solamente participan padres de familia (CPA-Comité de Padres y Amigos, etc.) y en las cenas de los bachilleres con sus padres, se permitirá servir alguna bebida alcohólica moderadamente (vino).

11) Vestimenta:

a) Muy en especial se les pedirá y se cuidará que los Directores transmitan a los padres de familia, *previo a las actividades especiales y académicas*: Misas, Primeras Comuniones, Confirmaciones, Graduaciones, etc., el decoro en la vestimenta con el que deben asistir y cuidarlo en sus hijos; ya que este aspecto es muy importante porque habla por sí solo de la forma en que vive la familia el tono humano, el pudor y la modestia; fruto de lo que han aprendido en la formación continua que se les imparte.

b) Los directores deben cerciorarse que se transmita positivamente y de buena manera este mensaje a los padres de familia, por lo que deben de estar presente cuando se emita verbalmente. (No se aconseja ponerlo por escrito).

* **ARTICULO 3.-** "El expendio, venta, distribución, suministro, promoción o entrega de bebidas alcohólicas y fermentadas, en actividades educativas, sociales, deportivas o culturales, que realicen en establecimientos educativos o privados, en su sede o fuera de esta, en ningún caso será permitido. Así mismo, queda prohibida la comercialización en cualquier forma, de bebidas alcohólicas y fermentadas, en establecimientos educativos, dependencias estatales y de Salud Pública, dentro de un radio mínimo de 100 metros de ubicación de los mismos".